



Presidencia de la República Dominicana
COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

PROCESO COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE:

EQUIPOS INFORMATICOS.
REF. CEE-CP-006-2017



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. CEE-CP-006-2017

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017). Siendo las diez (10:00 A.M.) horas de la mañana, se reunió El COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO en el restaurante de encargados de la Institución, el cual se encuentra ubicado en la segunda planta del edificio ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña Esquina San Vicente de Paúl, Municipio de Santo Domingo Este. Provincia Santo Domingo, para tratar los siguientes puntos de agenda.

1. Conocer los resultados de la Evaluación de las Propuestas económicas del Proceso de Comparación de Precios REF. CEE-CP-006-2017. Para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS.**

2. Adjudicación de los bienes de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS** del proceso Comparación de Precios REF.CEE-CP-006-2017 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS.**

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones:

1) **LA Licda. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA**, en representación del **Licdo. NICOLAS CALDERON**, en su calidad de Presidente del comité de compras y contrataciones de los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO.

2) El **Licdo. JOSE ALBERTO TORRES**, Gerente Administrativo-Financiero de los Comedores Económicos.

3) El **Licdo. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO**, Asesor Legal.

4) La **Dra. RAMONA YSABEL REYES MENA**, Encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información.

5) **Licdo. JOSE ALBERTO MARTINEZ**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo.

El COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

POR CUANTO: A que los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO es una Institución Estatal del Estado Dominicano, cuya función principal es la de brindar servicios a toda la población a nivel nacional a través de la venta de raciones alimenticias cocidas a precios muy económicos y especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que el objetivo de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, es el de beneficiar de los servicios que brinda con eficiencia, calidad e higiene a toda la comunidad a nivel nacional y muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que Comedores Económicos, está ubicado en la Avenida, Presidente Estrella Ureña esq. San Vicente de Paul, en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; con los teléfonos, (809) 592-1819 Fax: 809-596-7420.

POR CUANTO: A que la Ley No.340-06. de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06. de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección. De la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que el artículo 16 Numeral 4 de la Ley No 340-06. de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes. Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), define Comparación de Precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

POR CUANTO: A que en fecha tres (03) de marzo del año dos mil diecisiete convocamos mediante la pagina de los comedores económicos y el portal de compras dominicanas al proceso de comparación de precios de referencia No.CEE-CP-006-2017, para la adquisición de Equipos Informáticos.

POR CUANTO: A que a partir del día tres (03) de marzo del año dos mil diecisiete, se procedió a la adquisición del pliego de condiciones específicas, con relación al proceso de comparación de precios de referencia No.CEE-CP-006-2017, para la adquisición de Equipos Informáticos.

POR CUANTO: A que en fecha diez (10) de Marzo del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los sobres "A y B " contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas del referido concurso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas **REF. CEE-CP-006-2017** de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que según se comprueba del contenido del Acta de Apertura de Ofertas **REF. CEE-CP-006-2017**, instrumentado por el Notario Público.

POR CUANTO: A que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Comparación de Precios REF. CEE-CP-006-2017. Para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS**, presentaron las siguientes propuestas.

Proponentes. Sobre A, Propuesta Técnica.

1) – ICARUS GROUP, S.R.L.- - - - - Procede

- | | |
|---|---------|
| 2)- OD DOMINICANA CORP (OFFICE DEPOT), S.R.L.-- | Procede |
| 3)- FLORIAN & ALMONTE INVERSIONES, S.R.L- | Procede |
| 4)- M & J GROUP, S.R.L | Procede |
| 5)- COMERCIALIZADORA DAVOS, S.R.L. | Procede |
| 6)-ALTUS INTERCOMERCIAL, S.R.L.----- | Procede |
| 7)- INVERSIONES MONTE BLANCO, S.R.L. | Procede |

Proponentes: Sobre B, Propuesta Económica.

- | | |
|--|---|
| 1) - ICARUS GROUP, S.R.L.- | (RD\$1,364,100.98) |
| 2) -OD DOMINICANA CORP (OFFICE DEPOT), S.R.L - | (RD\$855,949.75) |
| 3)- FLORIAN & ALMONTE INVERSIONES, S.R.L- | (RD\$1,424,811.00) |
| 4)- M & J GROUP, S.R.L | (RD\$1,453,252.60) |
| 5)- COMERCIALIZADORA DAVOS, S.R.L. - | (RD\$2,772,736.36) |
| 6)-ALTUS INTERCOMERCIAL, S.R.L.----- | Desestimada por no Presentar Póliza de Seriedad de la Oferta. |
| 7)- INVERSIONES MONTE BLANCO, S.R.L. | Desestimada por No Presentar Póliza de seriedad de la Oferta. |

POR CUANTO: En lo concerniente a todas las empresas participantes en el proceso de Comparación de Precios REF. CEE-CP-006-2017. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes. Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). Así como a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras con sus modificaciones de la Ley No.449-06, se procederá a la Adjudicación de los diferentes **EQUIPOS INFORMATICOS**, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables siempre que dicha propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta. Para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS**.

POR CUANTO. A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Comparación de Precios REF.CEE-CP-006-2017. Debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Comparación de Precios.

POR CUANTO: La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes. Servicios y Obras'.

POR CUANTO: A que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y

cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras".

POR TANTO: Vista la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes. Servicios. Obras y Concesiones y sus modificaciones introducidas mediante la Ley No 449-06 y su Reglamento de Aplicación No 543-12, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS**, REF. CEE-CP-006-2017, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

POR TALES MOTIVOS:

RESUELVE:

UNICO: ACOGER como al efecto ACOGE la propuesta económica presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA DAVOS, SRL;** Para el **SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS**, Ofertados en el proceso de Comparación de Precios REF. CEE-CP-006-2017. En consecuencia. APROBAR como al efecto APRUEBA la propuesta seleccionada para el **SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS**, Ofertados en la Comparación de Precios REF. CEE-CP-006-2017. En función de las necesidades y expectativas de la institución Por tanto DECLARA mediante la presente RESOLUCION ADJUDICADO a favor de la empresa: **(1) COMERCIALIZADORA DAVOS, SRL;** El Contrato Administrativo y/o la Orden de Servicio para el **SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS;** Ofertados en la Comparación de Precios REF. CEE-CP-006-2017, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, ya que dichas propuestas cumplen con los requisitos exigidos y quedan calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales y nacionales.

Esta Comisión de Compras y Contrataciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

UNICO: DECLARA mediante la presente RESOLUCION, ADJUDICADOS los diferentes bienes y/o servicios conexos para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, de la Comparación de Precios REF. CEE-CP-006-2017, en el modo siguiente:

1) COMERCIALIZADORA DAVOS, S.R.L. : se le adjudica los siguientes:

- 1)- 01 unidad de Tarjetas PVC en blanco (500)
- 2)- 1,000 unidades de Terminales RJ45 CAT 6
- 3)- 15 unidades de Teclados español negro
- 4)- 15 unidades de Ratones de ordenador usb negro, 3D optical.
- 5)- 10 entradas (jack mini keystone cat5E) verde tipo 100.
- 6)- 06 Impresoras de laser multifuncional, sistema continuo de tina.
- 7)- 02 Impresoras a color multifuncional 8.5 x 14 en documentos legal usb.
- 8)- 01 unidad de Escáner 2,400 x 4800 DPI, usb, negro.
- 9) - 05 unidad power supply 800w 120MM, FAB 20 +4 pin 2 SATA
- 10)-01 unidad de Maquina de Escribir ML-100
- 11)- 03 unidades de Cintas (ribbon) 2 para 9413
- 12)- 02 cajas de herramientas para redes profesional.
- 13)- 02 Botellas de Tinta Amarilla Epson 664
- 14)- 02 Botellas de Tinta Azul Epson 664
- 15)- 03 Botellas de Tinta negra Epson 664
- 16)- 02 Botellas de Tinta magenta Epson 664
- 17)- 04 Ribbon de cinta full color 250 impresiones p/impresos DTC1000/DTC125OE.
- 18)- 03 unidades de Porta Carnet negro (500)



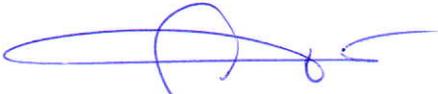
JAM

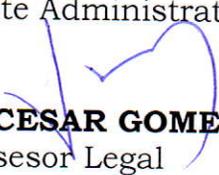
- 19)- 15 unidades de Clip sencillo para carnet de 100
- 20)- 01 unidad de Aspiradora 500W 70 CFM
- 21)- 2,000 unidad Etiquetas Sintéticas (synthetic labels inv.)
- 22)- 15 unidades Baterías 15v/7 amp.
- 23)- 23 unidades de UPS
- 24)- 15 unidades de Cable de corriente 0.5 pies, negro
- 25)- 10 unidades de Cable de corriente 4 pin para Power Supply
- 26)- 01 Caja de USB 2.5 para disco duro SATA de acero
- 27)- 01 Laptop Core 17-65000. 5 2-3 ghz. 8 gb. 1 tb DDR4
- 28)- 23 Computadoras 13-6100 3.7-ghz. 4 gb DDR3.500 gb

Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Comité de Compras y Contratación.


LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA
En representación del Administrador General,
Licdo. NICOLAS CALDERON


LICDO. JOSE ALBERTO TORRES
Gerente Administrativo Financeiro


LICDO. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO
Asesor Legal


DRA. RAMONA YSABEL REYES MENA
Enc. Dpto. Libre Acceso a la Información


LICDO. JOSE ALBERTO MARTINEZ,
Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo.

CERTIFICO Y DOY FE:


LICDO. RAFAEL AMABLE TONOS VARGAS
Notario Público